SERINGTEC S.A.S
INGENIERÍA Y SERVICIOS TECNICOS

NIT. 900.335.275-1

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC S.A.S.
NIT. 900.335.275-1

HACE CONSTAR:

Que **QUIROGA GONZALEZ JOHN ERICK** identificado con Cedula de ciudadania No. **1.012.351.993**, labora en esta empresa desde el 7 de Enero de 2025 hasta la fecha, con un contrato **Termino fijo.**

Cargo: **PROFESIONAL ELECTRICO JUNIOR.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 23 de Noviembre de 2025.

Geraldine Monroy.
GERALDINE MONROY JIMENEZ
PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA
SERINGTEC S.A.S.

Certificación No. 147

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHN ERICK QUIROGA, identificado** con cédula de ciudadanía No. **1.012.351.993 de Bogotá D.C,** celebró con EL **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**: PSP-VCD- 081-2025- CO1.PCCNTR. 7491691-17/02/2025**
Objeto	**:** Contratar la prestación de servicios profesionales de instructores para Impartir Formación Profesional Titulada, Complementaria y virtual en área asignada en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y los municipios del departamento del Vichada, en los programas relacionados con su perfil de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica.
Plazo de ejecución	**: Desde el 18 de febrero de 2025 al 13 de septiembre de 2025**
Fecha de Inicio de Ejecución	**: 18 de febrero de 2025**
Fecha de Terminación de Contrato	**: 13 de septiembre de 2025**
Valor	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($18.668.382).
Forma de Pago	**:** Un primer pago del mes de febrero por un valor de 1.511.249 B) seis pagos iguales de marzo a agosto cada uno por un valor de 2.666.912 para un total de 16.001.472 y un Último pago del mes de septiembre por un valor de 1.155.661 para un total del Contrato de 18.668.382.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
3. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada dentro de los tiempos establecidos en la GFPI-G-013.
5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo.
8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.
9. Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia cada mes.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.
12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
14. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.
15. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo.

17. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.
18. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
19. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
20. En los primeros quince (15) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos del siguiente mes para el registro oportuno de las horas en el aplicativo.
21. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato
22. Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II).
23. Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.
24. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con los informes mensuales de la ejecución del contrato y los productos que se le requiera, según en la fase que se encuentre el programa: Planear, ejecutar y evaluar durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos, **de acuerdo a los lineamientos de la Circular 99-2-2025-000001 del 20 de enero de 2025 (para evitar la acumulación de la misma).**
25. Las demás actividades identificadas por coordinación académica, que permitan apoyar y cumplir con el logro de los objetivos institucionales de la regional y su centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 01 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
DN: C=CO, O=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, OID.2.5.4.97=8999990341, OU=SUBDIRECTOR DE CENTRO PRODUCCION Y TRANSFORMACION, T=DIRECTOR REGIONAL, G=FERNANDO, SN=BARRERO CABALLERO, L=PUERTO CARREÑO, S=VICHADA, STREET=CL 57 8 69, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, SERIALNUMBER=19347379, CN=BARRERO CABALLERO FERNANDO, Description=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.09.01 16:46:49-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.2.0

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: **Leidy Hernández Castro**
Cargo: Apoyo Contractual y Administrativo

Reviso: **Denise Mendivelso García**
Cargo: Abogada Contractual.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **JOHN ERICK QUIROGA, identificado** con cédula de ciudadanía No. **1.012.351.993 de Bogotá D.C,** ejecutó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**: CO1.PCCNTR. 6617862 CD-VCD-135-2024 – 01/08/2024**
Objeto	**:** Contratar la prestación de servicios profesionales de instructores para Impartir Formación Profesional Titulada, Complementaria y/o virtual en área asignada de instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y los municipios del departamento del Vichada, en los programas relacionados con su perfil de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica.
Plazo de ejecución	**: Desde 01 de agosto de 2024 al 07 de diciembre de 2024**
Fecha de Inicio de Ejecución	**: 01 de agosto de 2024**
Fecha de Terminación de Contrato	**: 07 de diciembre de 2024**
Término de Ejecución	**: 4 meses, y 6 días**
Valor total del contrato	**: Nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos M/CTE ($9.436.000) COP**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
3. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada dentro de los tiempos establecidos en la GFPI-G-013.
5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalias, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo.
8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y fisico (TRD). de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental

9. Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia cada mes.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, gulas y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Gula Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.
12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
14. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.
15. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo.
17. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.
18. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
19. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

20. En los primeros quince (15) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos del siguiente mes para el registro oportuno de las horas en el aplicativo.
21. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato
22. Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II).
23. Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.
24. Las demás actividades identificadas por coordinación académica, que permitan apoyar y cumplir con el logro de los objetivos institucionales de la regional y su centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 4 días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por Fernando Barrero Caballero
Fecha: 2024.12.04 11:04:25 -05'00'

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: **Leidy Hernández Castro**
Cargo: Apoyo Contractual y Administrativo

Reviso: **Denise Mendivelso García**
Cargo: Abogada Contractual.

AECOM
Carrera 11 No. 93- 53
Piso 7
Bogotá D.C.
Colombia
aecom.com
(571) 6346312 tel
www.aecom.com

AECOM TECHNICAL SERVICES. INC
Nit: 900.637.861-4

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN ERICK QUIROGA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1012351993 fue empleado de la compañía AECOM TECHNICAL SERVICES INC, desempeñando el cargo de Electrical Engineer II

El señor **JOHN ERICK QUIROGA GONZALEZ**, laboró desde el 23 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, Durante este periodo el trabajador realizó las siguientes actividades:

1. Ingeniería de diseño tanto básica como de detalle para la construcción de todo el sistema eléctrico del aeropuerto CHINCHERO en Perú.
2. Seguimiento del avance de la ingeniería por medio de reuniones con el cliente y con el constructor.
3. Asesoramiento y solución de inconvenientes que se puedan presentar junto con otras disciplinas.
4. Estudio del sistema eléctrico del aeropuerto CHINCHERO por medio de programas como NEPLAN, ETAP y DIGSILENT.
5. Desarrollo de planimetrías en REVIT y AUTOCAD de todo el paquete 6.
6. Entrega de informes semanales de cada una de las actividades y avances.

El mencionado contrato consagraba un salario básico mensual de **Cuatro millones de pesos colombianos (COL$4.000.000)**

Dado a la solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2023

Cordialmente,

AECOM
NIT. 900.637.861-4

ANGELICA GARAVITO ORJUELA
RECURSOS HUMANOS
AECOM TECHNICAL SERVICES INC.

CERTIFICACIÓN

La empresa INGECONTROL S.A. con NIT: 860.050.146-0, certifica que el señor (a). **JOHN ERICK QUIROGA GONZALEZ,** con C.C. No. 1.012.351.993, prestó sus servicios a esta Empresa desde 14 de Junio de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2023, desempeñando el cargo de INGENIERO PLENO-P5 (ELECTRICO) en la ejecución de la derivada del Contrato Marco No. **3045411** "Desarrollo de ingenierías y estudios para los proyectos regionales de Ecopetrol S.A. y su grupo empresarial para las vigencias 2021 a 2024", contrato suscrito entre INGECONTROL S.A y ECOPETROL S.A, durante este tiempo el trabajador realizó las siguientes actividades:

1. Elaboración de documentos y entregables como memorias de cálculo, planimetrías y cálculos en software de diseño eléctrico.
2. Realizar levantamientos fotográficos en campo, para la posterior evaluación y diseño.
3. Asistir a reuniones con el cliente y el organismo inspector y certificador.
4. Realizar listado de materiales y requerimientos para el cliente.
5. Diseño de sistemas fotovoltaicos para los diferentes campos del proyecto.
6. Mantener actualizadas las memorias de cálculo y las normas de diseño.

Dada en Bogotá D.C., a los Treinta y Un (31) días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,



ASTRID MARCELA GIRALDO C.
Coordinador Gestión Humana

ENERGY RESOURCES INTERNATIONAL ERI S.A.S.
NIT: 900.715.608-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN ERICK QUIROGA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **C.C. No 1012351993 De Bogotá** Laboró en la compañía desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 13 de junio de 2022 en el cargo de **Ingeniero Electricista**, con un contrato a término Fijo desempeñando las siguientes labores:

1. Realizar actividades correspondientes a diseño de ingeniería básica y de detalle para el sistema eléctrico del contrato marco con la empresa PAREX y TECPETROL, las cuales contemplan memorias de cálculo, planimetrías y estudios en software.
2. Realizar actividades de levantamiento fotográfico en campo.
3. Asistir a reuniones con el cliente y constructor.
4. Asesorar y brindar apoyo en cualquier requerimiento que solicite el cliente.
5. Mantener actualizado los documentos guías como memorias de cálculo o archivos de simulación.
6. Realizar diseños de sistemas fotovoltaicos para los campamentos de PAREX y TECPETROL.
7. Realizar dimensionamiento e instalación de cargadores vehiculares.
8. Presentar propuestas incluyendo horas de trabajo y precios de los posibles entregables.

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de junio de 2022, para confirmar este certificado por favor contactarse al celular 3007286158



Lina Gessille Zapata Franco
Coordinador HSEQ y Administrativo

Carrera 11 No 96-43 Oficina 501/504
Mail: info@energy-eri.com
PBX: +601 2369057
Bogotá D.C. Colombia

Bogotá, 1 de octubre de 2021

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mónica Liliana Cepero Uribe identificada con cedula de ciudadanía N° 63'435.111 en su rol de **Gerente General de Ecospace Soluciones Inteligentes** SAS con NIT 900.857.130-2.

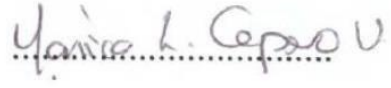
CERTIFICA:

Que, el **Sr. JOHN ERICK QUIROGA GONZALEZ**, con número de cédula N° **1.012.351.993**, ha laborado en nuestra empresa como (Ingeniero Electricista) durante el periodo comprendido desde 15/02/2021 hasta el 30/09/2021, recibiendo un sueldo mensual promedio de un millón trecientos mil pesos M/Cte ($1 300 000).

Durante su tiempo en la empresa desarrolló las siguientes actividades:

1. Diseño de sistemas fotovoltaicos tanto GRID FOLLOWING como OFF GRID.
2. Realización de presupuestos y propuestas comerciales para posibles clientes.
3. Montaje de sistemas fotovoltaicos y energización de los mismos.
4. Realizar trámites ante operador de red para la conexión y aprobación de proyectos AGPE.
5. Realizar monitoreo por medio de SMART METER de cada uno de los clientes de ECOSPACE.
6. Realizar seguimiento y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos instalados.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atte. 

ECO SPACE
SOLUCIONES INTELIGENTES
NIT. 900.857.130-2
ventas@ecospace.design
Movil: 321 397 8210

"Impulsamos tus ideas con energía"

INELCACC SAS

NIT: 900.407.044-7

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JOHN ERICK QUIROGA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.351.993 de Bogotá, laboró en nuestra organización a partir del veintisiete (27) de noviembre de 2020 hasta el día trece (13) de febrero de 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO JUNIOR**, y manejando un contrato a término **FIJO**.

Motivo de retiro: Retiro voluntario.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá el 27 del mes de febrero dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

CARLOS ARMANDO CUBIDES CASTRO
GERENTE GENERAL
INELCACC SAS

7568100 - 3112469026 -3002126158
Inelcaccsas@yahoo.es
www.inelcaccsas.com.co
Principal Bogotá D.C. Calle 163b Nº 48 – 80 Oficina 201
Sucursal Valledupar, Cesar Carrera 11 Nº 13 – 30 Oficina 301

SERINGTEC
NIT. 900.335.275-1

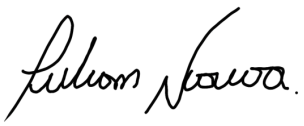
INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S.
NIT. 900.335.275-1

HACE CONSTAR:

Que **QUIROGA GONZALEZ JOHN ERICK** identificado (a) con numero de cedula 1012351993 laboró en esta empresa desde el 02 de marzo de 2020 hasta el 19 de marzo de 2020, con un contrato **POR OBRA O LABOR,** desempeñando el cargo de **PRACTICANTE ELECTRICA.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., A los (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,



JULIAN FERNEY NOVOA DIAZ
Líder Gestión Humana
SERINGTEC S.A.S

Oficina Principal: Cl. 33 # 6B – 24. Piso 11.
Ed. Casa de bolsa, Bogotá D.C.
PBX. (57) (1) 3229141 Ext 109
Cúcuta: Cl.11 # 4 – 25 Centro
Piso 3, Tel.: (57) (7) 5956459
Móvil corporativo: 320-3925191
Correo electrónico: Info@seringtec.com

NIT. 900.335.275-1

INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S.
NIT. 900.335.275-1

HACE CONSTAR:

Que **QUIROGA GONZALEZ JOHN ERICK** identificado (a) con numero de cedula 1012351993 laboró en esta empresa desde el 02 de septiembre de 2019 hasta el 01 de marzo de 2020, con un contrato **DE PRACTICA UNIVERSITARIA,** desempeñando el cargo de **PRACTICANTE INGENIERIA ELECTRICA.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., A los (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

JULIAN FERNEY NOVOA DIAZ
Líder Gestión Humana
SERINGTEC S.A.S

Oficina Principal: Cl. 33 # 6B – 24. Piso 11.
Ed. Casa de bolsa, Bogotá D.C.
PBX. (57) (1) 3229141 Ext 109
Cúcuta: Cl.11 # 4 – 25 Centro
Piso 3, Tel.: (57) (7) 5956459
Móvil corporativo: 320-3925191
Correo electrónico: Info@seringtec.com

CERTIFICA QUE:

El señor John Erick Quiroga González identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.351.993 de Bogotá, trabajó en esta empresa en calidad de docente de matemáticas y física para el programa PRE ICFES y PRE UNAL, también trabajó en procesos de construcción de material pedagógico con la metodología MBE (modelo basado en evidencias) para libros y simulacros desde el mes de agosto de 2018 hasta el 30 septiembre de 2019.

Además, demostró ser una persona responsable, honesta y comprometida con sus deberes.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesado, en la ciudad de Bogotá,a los doce (12) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



DUPERLY ALCALÁ BARRETO
Cel: 310 5511562

COLEGIO "SAGRADO CORAZÓN" BTÁ

Educación preescolar – Básica – Media
Resolución de licencia N° 5764 del 24 de diciembre de 2004

Bogotá, 06 de Mayo de 2024.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN BTÁ

NIT. 24197929-1.

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a), **JOHN ERICK QUIROGA GONZÁLEZ**, identificado con C.C No. **1012351993**, de Bogotá D.C., laboró en el **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN BTÁ** (BOGOTÁ) como docente del área de Informática. A continuación, relacionamos su historial laboral:

CARGO	TIPO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DOCENTE LICENCIADO	LABOR DE OBRA	1 DE FEBRERO DE 2015	1 DICIEMBRE DE 2015

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Definir, consolidar y verificar el plan de estudios.
- Evaluar junto con coordinación académica las competencias relativas a la pedagogía y didáctica y a la innovación y direccionamiento académico.
- ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- Participar en la evaluación institucional
- Fomentar e implementar políticas, procesos y procedimientos a favor del mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- Participar en las reuniones de calidad, comités de evaluación y promoción y los demás en que sea necesaria su presencia.
- Liderar las reuniones de profesores, padres de familia y los actos de comunidad que se programen en el colegio.
- Ejecución y evaluación de las actividades académicas y promover el mejoramiento continuo del proceso educativo en cada área.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Para constancia se expide en Bogotá a solicitud del interesado(a), a los 06 días del mes de Mayo del año 2024.

Cordialmente,

Jorge Luis Rojas Gómez
Rector